



CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA Y DEPORTES de fecha 13 de septiembre de 2021, por la que se convocan:

AYUDAS A DEPORTISTAS DE LA ULE **(ARBITRAJES DE COMPETICIÓN INTERNA)**

1. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

Se convocan hasta 90 plazas para la realización de los arbitrajes de Competición Interna del curso 2021-2022 (León y Ponferrada).

Los precios de los arbitrajes serán los establecidos por el Servicio de Deportes de la ULE.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- Ser estudiante de la ULE.
- Vinculación del aspirante con el mundo del deporte.
- Conocimientos técnicos afines a la ayuda.

3. PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las solicitudes se presentarán:

- en el Servicio de Deportes (Pabellón Polideportivo Universitario en el Campus de Vegazana) desde el 13 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2021 a las 14:00 h. para los arbitrajes en León.
- En la Secretaría del Campus del Bierzo desde el 13 de septiembre hasta del 31 de octubre de 2022 a las 14:00 h. para los arbitrajes de Ponferrada.

Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación indicada en el impreso.

4. SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Las solicitudes serán valoradas por una Comisión presidida por el Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes o persona en quien delegue, e integrada por el Director del Área de Deporte y Ocio y un alumno designado por el Director de Actividad Estudiantil.

La valoración se realizará en función de los conocimientos técnicos y nivel deportivo.



5. NOMBRAMIENTO DE ARBITROS

El Vicerrector efectuará el nombramiento.

- La lista de los árbitros de León, se hará pública el día 20 de octubre de 2021, notificándose a los interesados ese mismo día a través de una reunión que tendrá lugar en el Servicio de Deportes (Pabellón Polideportivo “Hansi Rodríguez” – Campus de Vegazana s/n).
- La lista de los árbitros de Ponferrada se hará pública el 2 de noviembre de 2021 y se les notificará individualmente la asignación y características de sus arbitrajes.

6 RESCISIÓN DE LAS AYUDAS

Estas ayudas podrán ser rescindidas por el Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes a propuesta justificada del Director del Área de Deportes y Ocio. El disfrute de una de estas ayudas no presupone la obtención de un diploma, y no compromete a posteriores renovaciones.

7 PAGO DE LAS AYUDAS

Los pagos se realizarán en dos plazos, a mediados y a finales de la temporada deportiva, y serán gestionados por el propio Servicio de Deportes.

8 INFORMACIÓN

Servicio de Deportes – Tfno. 987 29.19.32, de 08:00 a 14:00 horas.

León, 13 de septiembre de 2021
EL VICERRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
,CULTURA Y DEPORTES

Fdo.: ISIDORO MARTINEZ MARTIN